

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA

FECHA SESIÓN	ASISTENCIA	PUNTOS TRATADOS:	VOTACIONES:
<p>13 marzo 2025 Décima Séptima Sesión Ordinaria</p>	<p>Mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.</p> <p>Permiso Diputadas y Diputados Silvano Garay Ulloa, Miguel Ángel Caballero Yonca, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Anel Martínez Pérez, Blanca Águila Lima y Maribel León Cruz.</p> <p>Durante el desahogo de la sesión se incorporan la Diputada Maribel León Cruz y el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca.</p>	<p style="text-align: center;">PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de marzo de dos mil veinticinco.</p> <p>2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Jaciel González Herrera.</p> <p>3. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización.</p> <p>4. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta</p>	<p>Votación orden del día: 19 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobado por unanimidad de votos de los presentes.</p> <p>Votación dispensa de la lectura del acta: 19 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobada por unanimidad de votos de los presentes.</p> <p>Se turnó a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.</p> <p>Dispensa de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto: 17 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobada por unanimidad de votos de los presentes.</p> <p>Votación en lo general y en lo particular del Dictamen con Proyecto de Decreto: 18 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobado por unanimidad de votos de los presentes.</p> <p>Dispensa de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo: 18 votos a favor</p>

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA

FECHA SESIÓN	ASISTENCIA	PUNTOS TRATADOS:	VOTACIONES:
		<p>Legislatura exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los sesenta ayuntamientos, a los organismos constitucionalmente autónomos y a las instituciones educativas de nivel básico del Estado de Tlaxcala para que el veintiocho de noviembre de cada año, realicen acciones y eventos dentro de sus capacidades destinados a reconocer, visibilizar, sensibilizar y concientizar a la población sobre la discapacidad auditiva, promoviendo el respeto a los derechos humanos en el marco de la conmemoración del “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS”; que presentan las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.</p> <p>5. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.</p> <p>6. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado.</p> <p>7. Asuntos generales.</p>	<p>– 0 en contra = Se declara aprobada por mayoría de votos.</p> <p>Votación en lo general y en lo particular del Dictamen con Proyecto de Acuerdo: 18 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobado por mayoría de votos.</p> <p>Dispensa de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto: 15 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobada por unanimidad de votos de los presentes.</p> <p>Votación en lo general y en lo particular del Dictamen con Proyecto de Decreto: 15 votos a favor – 0 en contra = Se declara aprobado por unanimidad de votos de los presentes</p>